

DECRETO ALCALDICIO N° 1730 /
APRUEBA EXENCION O REBAJA DERECHOS
DE ASEO A PERSONA QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3007 de fecha 11.11.2011, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo N° 165 de fecha 19.06.2012 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario en la cual informa del postulante que reúne los requisitos para acceder con lo solicitado.

La Providencia del Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado , sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Exención o Rebaja en el pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a la persona que a continuación se individualizan:

NOMBRE	ROL	%
Pacheco Carvalho Carlos Antonio	Rol 31-113	40 %
Román Sepúlveda Adela Rossanna	Rol 19-186	40 %
Saavedra Abarca Juan Ignacio	Rol 19-51	60 %
Sepúlveda Caro Adela del carmen	Rol 19-22	60 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/OLP/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE